



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 090-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de julio de 2019

#### VISTO:

La Resolución 088-2019-UNAMAD-VRI de fecha 01 de julio de 2019, Formulario Único de Trámite 207 de fecha 02 de julio de 2019, Expediente 680-VRI de fecha 02 de julio de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre Credencial de Identidad Digital *"Las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso de los mecanismos existentes para la autenticación de las personas en entornos digitales dentro de un contexto determinado, conforme a los lineamientos, progresividad y plazos a establecerse en el reglamento del presente Decreto Legislativo"*.

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, con Resolución 088-2019-UNAMAD-VRI de fecha 01 de julio de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, aprueba Plan de Trabajo, cronograma de actividades, comisión organizadora y panel de ponentes de la **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA: "MÉTODOS PRÁCTICOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS AMAZÓNICOS CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS QUE PROVEEN BENEFICIOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS"**;

Que, con Formulario Único de Trámite 207 de fecha 02 de julio de 2019, el Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente-EPIFMA de la UNANAD, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo y diploma a ponentes y organizadores del evento **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA: "MÉTODOS PRÁCTICOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS AMAZÓNICOS CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS QUE PROVEEN BENEFICIOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS"**;

Que, con Expediente 680-VRI de fecha 02 de julio de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD dispone proyectar resolución y diploma de reconocimiento de ponentes y organizadores de la **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA: "MÉTODOS PRÁCTICOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS AMAZÓNICOS CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS QUE PROVEEN BENEFICIOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS"**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 090-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de julio de 2019

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR** a los miembros de la *Comisión Organizadora* de la *CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA: "MÉTODOS PRÁCTICOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS AMAZÓNICOS CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS QUE PROVEEN BENEFICIOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS"* por su destacada participación en el evento desarrollado el **02 de julio de 2019 en el Anfiteatro N° 1 de la UNAMAD**, e integrado por los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS_Y NOMBRES	PARTICIPACIÓN	Cargo / función
01	Dr. Percy Amílcar, Zevallos Pollito	ORGANIZADOR	Vicerrector de investigación
02	Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos	ORGANIZADOR	Director de la EPIFMA
03	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	ORGANIZADOR	Docente investigador UNAMAD
04	Dr. Joel Peña Valdeiglesias	ORGANIZADOR	Director de la Unidad de Posgrado
05	Dra. María Isabel Cajo Pinche	ORGANIZADOR	Decana de la Facultad de Ingeniería
06	Dr. Manuel Diaz Paredes	ORGANIZADOR	Investigador
07	M.Sc. Leif Portal Cahuana	ORGANIZADOR	Docente UNAMAD
08	Ing. Virne Mego Mego	ORGANIZADOR	Docente UNAMAD
09	Ing. Mauro Vela Da Fonseca	ORGANIZADOR	Docente UNAMAD
10	Ing. Néstor Antonio Gallegos Ramos	ORGANIZADOR	Director DAGI / VRI
11	Ing. Jorge Santiago Garate Quispe	ORGANIZADOR	Director DIDTI / VRI
12	Ing. Edgar Rafael Julian Laime	ORGANIZADOR	Asesor Científico VRI
13	Brenda Priscilla Bermúdez Marín	Apoyo Administrativo	Secretaria EPIFMA
14	Lesly Katherine, Aragón Navarrete	Apoyo Administrativo	Secretaria VRI
15	Faraón Caín, Quispe Huallpa	Apoyo Administrativo	Asistente técnico VRI
16	Wendy Lizbeth, Raymundo Llascanoa	Apoyo Administrativo	Asistente administrativo VRI

**ARTÍCULO 2°: REMITIR** la presente a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente-EPIFMA de la UNANAD, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA  
DE MADRE DE DIOS  
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD

C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
DUIyS  
Interesados  
PAZP/VRI  
Archivo